

CIUDAD DE MÉXICO, 8 de julio de 2018.- La **Gerencia de Seguridad Institucional del STC** tendrá nuevas facultades para el retiro de personas que realizan comercio informal dentro de las instalaciones del Metro, incluyendo espacios públicos adyacentes que se ubiquen en un radio de 25 metros.

Lo anterior forma parte del “**Aviso por el que se da a Conocer la Modificación al Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo**”, que fue publicado el pasado viernes 6 de julio, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Entre las actualizaciones realizadas al estatuto que rige al organismo destaca la creación del **Consejo Consultivo del STC**, el cual cuenta con la participación de representantes de instituciones públicas y privadas, académicas, científicas, organizaciones de la sociedad civil, grupos de expertos, entre otros.

Para hacer frente a fenómenos de gravedad e impostergables, se incorpora la figura de “**Sesiones emergentes**”, que serán convocadas por el **Consejo de Administración**.

El director general del STC tendrá la facultad en materia de colaboración para la integración, operación y seguimiento del **Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México**. En este sentido, también se adecuó la denominación del Órgano de Control Interno y sus facultades para realizar auditorías ordinarias y extraordinarias.

Además, se actualizaron las denominaciones de diferentes instancias de dependencias, como el de la Secretaría de Transporte y Vialidad, que actualmente es la **Secretaría de Movilidad** (SEMOVI).

VP/Metropolitana/JSC